

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
A. 200

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
El Secretario

Día 12 de Febrero de 1970  
 Sesión Extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Lobet Arnón

Concejales

D. Julián Miralles Borau

D. Silverio Botey Gómez

D. Juan Bertrán Vindas

D. Jaime Angelet Bosch

Concejales

D. José Espelt Luvín

D. Mariano Puig Rovira

D. Juan Sitjes Balboa

D. Carlos Lorente Rueda

D. Manuel Badillo Veroq

D. Antonio Salera Domenech

D. Juan Grau Jasch

Secretario

D. José Ricrola Alibés

Interventor de Fondos

D. Pedro Casanovas Jun

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintitres horas, del día doce de Febrero de mil novecientos setenta, se ha reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que luego se expresarán. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnón y asisten los Concejales de Alcalde Dres. Miralles, Botey, Bertrán y Angelet y los Dres. Concejales Espelt, Puig, Sitjes, Lorente, Badillo, Salera y Grau. El Secretario de la Corporación Don José Ricrola Alibés y el Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Junquera. El Sr. Alcalde da lectura y legal excusa de asistencia de los Concejales D. Ramón Dallo Borau, D. Paulino Puig Guet, D. Juan Caming Ribera, y D. Antonio Estapé Vicota, los cuales no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.- Propuesta de la Alcaldía sobre haberes de los funcionarios.
- II.- Propuesta de la Alcaldía para que se le autorice para firmar la escritura cesión de los terrenos para el Palacio de Justicia.
- III.- Propuesta de la Alcaldía sobre utilización de los altillos de los bajos del edificio sito en la entrada del campo de Fútbol.
- IV.- Aprobación provisional del proyecto técnico de construcción de una guardería Infantil.
- V.- Propuesta de Urbanización y Obras, sobre resolución de instancias de Juan Antonio Santaeugenia Canal y de Alfonso Massi Ros y otros.
- VI.- Propuesta de Intervención sobre concierto fiscal para el arbitrio de consumo de lujo de la Sala de Fiestas Domingo.

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE HABERES DE FUNCIONARIOS.** - La propuesta de la Alcaldía la cual manifiesta que estudiadas las vigentes disposiciones que regulan los emolumentos de los funcionarios municipales y recibida ya de la Delegación de Hacienda la ayuda estatal de 2.670.000 pesetas para atender al pago de los emolumentos de los funcionarios relativos al año 1969 se acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.** - Dada cuenta del Decreto Ley de la Jefatura del Estado de fecha 16 de Diciembre de 1969 y del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 del mismo mes y año para desarrollo del anterior, así como de la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 del actual se acuerda retribuir al personal de este

ajuntamiento con arreglo a dichas disposiciones, y reconocer al mismo el derecho a las percepciones que tenían asignadas y autorizadas por la Superioridad en fecha 31 de Diciembre de 1.968, en concepto de gratificación complementaria, y a los aumentos concedidos con efectos de primero de Enero de 1.969, haciéndose expresamente constar que tal gratificación complementaria en ningún caso no rebasa el doscientos por ciento de los emolumentos básicos de cada funcionario, de acuerdo con la regla 3<sup>a</sup> - 1, y Regla 20.1. b) de la indicada circular.

SEGUNDO: - Satisfacer los atrasos correspondientes al año 1.969 con cargo a la subvención recibida por el Estado, y que por parte de Intervención se tomarán las oportunas disposiciones para proceder a su pago.

TERCERO: - Con respecto al ejercicio de 1.970 por parte de la Corporación Municipal se estudiará una nueva estructuración de haberes de acuerdo con lo permitido por las citadas disposiciones y se tomarán al efecto los oportunos acuerdos.

AUTORIZACION A LA ALCALDIA PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE CESION DE TERRENOS DESTINADOS A PALACIO DE JUSTICIA. - A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

Habiendo sido aceptada por el Estado la cesión gratuita de un solar de superficie quinientos metros cuadrados, situado en la Plaza Calvo Sotelo de esta Ciudad, al Ministerio de Justicia, cuya descripción aparece en el ex-

pediente tramitado al efecto, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Globet Arnán, para que en nombre y representación del propio Ayuntamiento pueda otorgar y firmar la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de dichos terrenos.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE UTILIZACION DE LOS ALTILLOS CONSTRUIDOS EN LOS BAJOS DEL EDIFICIO INMEDIATO AL CLUB DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD. -

Es leída y aprobada la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA.- En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Diciembre de 1966, se tomaron determinados acuerdos, en los cuales se autorizaba al Club Deportivo Granollers para que pudiera construir a sus costas en los bajos de edificio que iba a construir Don José Boix Mozas en las inmediaciones del Campo de Fútbol de esta Ciudad, cuyos bajos eran de propiedad municipal, las dependencias destinadas a Bar, reuniones etc.; que las obras serían construidas y costeadas por el Club Deportivo Granollers, y quedarían de propiedad municipal; que a las dependencias que se construyesen con la aprobación de este Ayuntamiento tendrían acceso todos los clubs o entidades deportivas de esta Ciudad; que el funcionamiento de tales dependencias sería regida por el Patronato Deportivo Municipal; que por lo que hace referencia al Bar, quedaba facultado el

Club Deportivo Granollers para explotarlo debidamente o bien arrendarlo a la persona que tuviese por conveniente.

Que, no habiéndose considerado el Club Deportivo Granollers con medios suficientes para llevar a cabo y a sus costas la construcción de las obras a que se refieren tales acuerdos y de acuerdo este Ayuntamiento con el citado Club, el propio Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 14 de Noviembre de 1.968, acordó convocar un Concurso para la construcción y explotación de un Bar Restaurante en los expresados bajos, Concurso que, después de adquirirse todos los trámites legales pertinentes fue adjudicado a Don Lorenzo Farin Padris en 6 de marzo del 1.969, estando pendiente de formalización la correspondiente escritura pública.

Que, por su parte el Patronato Deportivo Municipal ha procedido a construir en el altillo de los bajos de referencia unos locales para ser utilizados por las diversas entidades deportivas de esta Ciudad, cuya inauguración tuvo lugar el día 27 del pasado Enero.

Y considerando esta Alcaldía que como consecuencia de todo lo expuesto procede dejar sin efecto los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Diciembre de 1.966 y antes resumidos, así como autorizar a las entidades deportivas de esta Ciudad para utilizar los locales referidos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción

de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se declaran sin efectos e inoperantes los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Diciembre de 1966 sobre construcción por parte del Club Deportivo Granollers de un Bar Restaurante y otras dependencias en los bajos que el Ayuntamiento posee en las inmediaciones del Campo de Fútbol de esta Ciudad con fachada a la Calle de Jermón y sobre los cuales Don José Boix Mogas tiene construido un edificio de su propiedad.

SEGUNDO.- Se autoriza a las diversas entidades deportivas de esta Ciudad para utilizar para sus reuniones las dependencias que en el altillo de dichos bajos han sido construidas por el Patronato Deportivo Municipal, y siempre bajo la dirección y dependencia de dicho Patronato.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, en su superior criterio, acordará lo que estime más procedente. - Granollers, 9 de Febrero de 1970.  
Firmado.- EL ALCALDE.- Francisco Slobet Arcoia.

Los reunidos por unanimidad acuerdan aceptar la precedente propuesta y en su virtud adoptan todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se proponen y que no se transcriben de nuevo para evitar inútiles repeticiones.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO TECNICO DE CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA INFANTIL.- El Secretario da cuenta de que el día dos del actual terminó el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del proyecto

El técnico de edificación en planta baja de una guardería Infantil y demás obras sociales, en el solar que el Ayuntamiento posee en la Avenida de la Victoria de esta Ciudad y cuyo presupuesto es de 2.782.438 pesetas, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación, y lo pone en consideración del Ayuntamiento Pleno a fin de que tomen los acuerdos pertinentes.

Los reunidos por unanimidad acuerdan declarar aprobado PROVISIONALMENTE dicho proyecto y elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su superior aprobación.

PROPUESTA DE LA COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS, RESOLVIENDO INSTANCIAS DE DON JUAN ANTONIO SANTA EUGENIA CANAL Y DON ALFONSO MASSO ROCH Y OTROS.- A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras y del dictamen técnico adjuntando a la misma, y todo ello en contestación a la instancia presentada por D. Juan Antonio Santa Eugenia Canal, afectado con el anteproyecto de apertura de un vial entre la plaza Maluquer y calle Ercy y Bages, se acuerda dejar sin efecto en el anteproyecto referido anteriormente, los arcos o pórticos que se proyectaban en principio en el mismo.

A instancias y a propuesta de la propia Comisión y del dictamen técnico que se le adjunta, y todo ello en contestación a la instancia presentada por Don Alfonso Massó Roch y otros once señores más afectados por el anteproyecto de apertura de un vial entre la

Plaza Meluzner y calle Doctor Torres y Bages, se acuerda dejar sin efecto los arcos o pórticos que en principio se proyectaban en el anteproyecto referido.

CONCIERTO FISCAL PARA EXACCION DEL ARBITRIO SOBRE CONSUMOS DE LUJO DE LA SALA DE FIESTAS DINGO. - Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

" DICTAMEN. - La Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado instancia suscrita por D. Jorge Jimeno Luis solicitando la concesión de un concierto individual para la exacción del arbitrio sobre consumos de lujo en razón del local DINGO y tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno:

1ª) Se acuerde la concesión de un concierto individual para la exacción del citado arbitrio con arreglo a las siguientes cláusulas:

1ª. - El concierto individual se establece en razón de la exacción del arbitrio sobre consumos de lujo por las sesiones de baile que tengan lugar en el local Sala de Fiestas DINGO de esta localidad.

2ª. - La cifra que servirá de base al concierto individual será la de DOCE MIL PESETAS ANUALES pagaderas por semestres vencidos.

3ª. - El periodo de vigencia del presente concierto individual será de tres años a partir de 1º de Enero de 1969.

4ª. - Transcurrido el plazo inicial de vigencia el concierto individual se prorrogará por tácita reconducción de año en año de no mediar aviso de cualquier-



ra de las partes con tres meses de anticipación como mínimo al renacimiento del concierto individual o de cualquiera de sus prórrogas.

5º.- La falta de pago de cualquiera de las cuotas semestrales estipuladas facultará al Ayuntamiento para rescindir el concierto individual, exaccionándose en tal caso el arbitrio por tarifa normal.

6º.- Para responder del cumplimiento de las cláusulas del presente concierto individual, el contribuyente D. Jorge Jimeno constituirá en Depositaria municipal una fianza de MIL PESETAS equivalente a un mes de cuota.

B) Que por Secretaría se redacte el correspondiente contrato por triplicado quedando un ejemplar en poder de Secretaría, otro en poder de Intervención y otro en poder del contribuyente.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. - Granollers, 30 de Diciembre de 1969 - Firmado. - Jaime Anzelet. -

Los reunidos por unanimidad acuerdan aceptar dicha propuesta y en su virtud tomar todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se proponen y que no se repiten para evitar inútiles repeticiones.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta siendo las veintitres horas cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes, doy fé.

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angelat

J. Espelt Lirio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asa

[Signature]

el Secretario

Día 26 de Febrero de 1970

Sesión Ordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Arnan

D. Fermí de Alcalde

D. Juan Bertrán Duro

D. Jaime Angelat Bosch

Concejales

D. Juan Caminy Ribera

D. Manuel Badillo Lengua

D. José Espelt Lirio

D. Antonio Fabra Domercq

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las reinvididas horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Preside el Il. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arnan y asisten los Concejales de M. Bertrán y Angelat y los Concejales D. Caminy, Badillo, Espelt, Fabra, Ditzgen, Mariano Ruiz, Arment